

LEY MUNICIPAL N° 392

EL CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO",

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

El Municipio de "El Torno", tiene el honor de recibir a las autoridades de los Municipios de la Región de los Valles Cruceños, quienes se encuentran de visita en nuestro municipio, con el objeto de participar en la reunión informativa y de coordinación sobre la "Construcción de la Doble Vía la Guardia - Angostura y Mercado de los Valles Cruceños" organizado por AMDECRUZ.

Para el Gobierno Autónomo Municipal de El Torno es de mucho orgullo y honra recibir a tan Prestigiosas autoridades, esperando fortalecer los lazos de amistad, confraternidad y cooperación.

Es deber y atribución del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, brindar un solemne, cálido y fraterno recibimiento como merecen nuestros ilustrísimos visitantes;

El Concejo Autónomo Municipal de El Torno, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Carta Orgánica Municipal de El Torno, la Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico Interno, el Reglamento General del Concejo Municipal de El Torno y otras disposiciones en vigencia,

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE RECONOCIMIENTO Y DISTINCIÓN

Artículo 1°.- Declárese HUÉSPED ILUSTRE del Municipio de "El Torno" a:

Sr. JOEL ONTIVEROS ROJAS

Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de "PAMPA GRANDE", deseándole una grata y placentera estadía en nuestra ciudad, expresando nuestro agradecimiento y deseos de hermandad con la Institución a la que representa para con este municipio.

Artículo 2.- En solemne Acto a desarrollarse en fecha jueves 26 de agosto de 2021, entréguese copia de la presente Ley Municipal a nuestro ilustrísimo distinguido.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

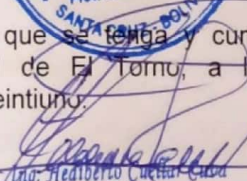
Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.


Constanzió Mamani Nava
PRESIDENTE
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO




Plácida Escapa Meras
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto, la promulgo para que se cumpla y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 26 días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiuno.


Ing. Hediberto Cuellar Cueva
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
EL TORNO

L.C.A.M.E.T N° 392